



RESOLUCION No. 0618-AD-79

Lima, 05 de Setiembre de 1979

Vistos los antecedentes;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 194-78-EF concordante con la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 018-79-EF, norman el otorgamiento de Remuneración al Cargo por Responsabilidad Directiva;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha absuelto la consulta referente al puntaje que le corresponde a cargos no considerados como pertenecientes al tercer nivel organizacional;

Que, es conveniente definir y establecer los porcentajes de Remuneración para todos los cargos que conllevan responsabilidad directiva autorizándose a sus correspondientes titulares la percepción respectiva, respetando los puntajes que se fija en el Cuadro para Asignación de Personal;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- FIJAR, durante el presente ejercicio fiscal, los puntajes para el otorgamiento de Remuneración al Cargo - Responsabilidad Directiva, a los cargos que a continuación se detalla :

Director Nacional de Educación Física	20 %
Jefe de Oficina de Inspectoría	20 %
Jefe de la Oficina de Planificación	12 %
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	12 %
Jefe de la Oficina Central de Administración	17 %
Jefe Unidad Financiera	8 %
Jefe Unidad Personal	8 %
Jefe Unidad Abastecimientos	8 %

///....



///...

RESOLUCION No. 0618-AD-79

Lima, 05 de Setiembre de 1979

Jefe de la Oficina Central de Comunicación e Información	12 %
Jefe de la Oficina de Estadística	12 %
Director del CESIRE	12 %
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento	12 %
Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento	8 %
Jefe de la Unidad de Mantenimiento	8 %

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración-
Unidad de Personal el pago de Remuneración al Cargo - Responsabilidad Directiva a los titulares de los cargos indicados, de acuerdo a los porcentajes asignados en el artículo precedente.

Artículo 3°. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.09 de los Programas respectivos, del presente ejercicio presupuestal.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
dqp.



RESOLUCION No. 0618-AD-79

Lima, 05 de Setiembre de 1979

Vistos los antecedentes:

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 194-78-EF concordado con la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 018-79-EF, norman el otorgamiento de remuneración al cargo por Responsabilidad Directiva;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha abonado la consulta referente al puntaje que le corresponde a cargos no considerados como pertenecientes al tercer nivel organizacional;

Que, es conveniente definir y establecer los porcentajes de la superación para todos los cargos que conllevan responsabilidad directiva autorizándose a sus correspondientes titulares la percepción respectiva, respetando los puntajes que se fija en el Cuadro para Asignación de Personal;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- FIJAR, durante el presente ejercicio fiscal, los puntajes para el otorgamiento de Remuneración al Cargo - Responsabilidad Directiva, a los cargos que a continuación se detalla:

Director Nacional de Educación Física	25 %
Jefe de Oficina de Inspectoría	20 %
Jefe de la Oficina de Planificación	12 %
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	12 %
Jefe de la Oficina Central de Administración	17 %
Jefe Unidad Financiera	8 %
Jefe Unidad Personal	8 %
Jefe Unidad Abastecimientos	8 %

///...



RESOLUCION No. 0618-AD-79

Lima, 05 de Setiembre de 1979

Jefe de la Oficina Central de Comunicaciones e Información	12 %
Jefe de la Oficina de Estadística	12 %
Director del INRED	12 %
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento	12 %
Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento	8 %
Jefe de la Unidad de Mantenimiento	8 %

Artículo 2º. AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración-
Unidad de Personal el pago de remuneración al Cargo - Responsabilidad Directa
a los titulares de los cargos indicados, de acuerdo a los porcentajes asig-
nados en el artículo precedente.

Artículo 3º. El gasto que origine el cumplimiento de la pre-
sente Resolución se abona con cargo a la Partida 01.09 de las Proyecciones reg.
postivas, del presente ejercicio presupuestal.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

06/123
Gp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Asunto: Otorgamiento de Remuneración
al Cargo-Responsabilidad Di-
rectiva

1788
09 AGO. 1979

INFORME N° 345-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. El Decreto Supremo N°194-78-EF en su Art.6° concordante - con el Decreto Supremo N°018-79-EF, en su Cuarta Disposición Transitoria, norman el otorgamiento de Remuneración al Cargo por Responsabilidad Directiva para el presente Ejercicio Fiscal.

Para ese efecto, la OCA a través de la Unidad de Personal ha elaborado el Proyecto de Resolución en el cual se fijan los porcentajes que corresponden a las diferentes Direcciones, Oficinas y Unidades, integrantes de la estructura orgánica del INRED.

2. Estando enmarcada la presente acción administrativa dentro de lo normado por Ley y lo opinado por el INAP en su Oficio N°154/79-INAP/DNR de 24-7-79 que corre en el expediente, la OAJ es de opinión favorable para que se aprueben los respectivos puntajes de otorgamiento de Remuneración al Cargo-Responsabilidad Directiva a los cargos que en el referido proyecto se detallan.
Salvo mejor parecer.

Lima, 08 de Agosto de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/1-8-79.

JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 266-UP-79

1788
09 AGO. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL SOBRE OTORGAMIENTO DE REMUNERACION AL CARGO - RESPONSABILIDAD DIRECTIVA.
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 201-INSP/79.
OFICIO N° 154-79-INAP/DNP.
FECHA : Lima, 30 de Julio de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

-1 AGO. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre otorgamiento de Remuneración al Cargo por Responsabilidad Directiva a los Funcionarios de este Instituto, de acuerdo a los porcentajes que se mencionan en la indicada Resolución.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente el otorgamiento de la Remuneración al Cargo por Responsabilidad Directiva de acuerdo a dispositivos vigentes y a la consulta absuelta por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente al puntaje que le corresponde a cargos no considerados como pertenecientes al tercer nivel organizacional.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural para que por su intermedio sea elevado a la Alta Dirección, para su aprobación.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP./JZB.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

-1 AGO. 1979
4:15

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



DE NUESTROS HEROS
LA GUERRA DEL PACIFICO



MEMORANDUM N° 201/INSP/79.

A : Señor Ing.
MIGUEL VELARDE SEGURA
Jefe del INRED a.i.
DE : Inspector General
ASUNTO : Consulta al INAP sobre el pago de Remuneración --
por Responsabilidad Directiva.
REF. : a) Of. N°176/INSP/79 de 26/06/79.
b) Of. N° 154/79-INAP/DNR de 24/7/79.
FECHA : Julio, 24 de 1979.

1788
09 AGO. 1979

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que este Organismo de Control, en cumplimiento de sus funciones, consultó al INAP mediante oficio a) de la referencia sobre los puntajes asignados por el INRED a los cargos que perciben Remuneración por Responsabilidad Directiva.

Al respecto el INAP, mediante el Oficio b) de la referencia, absuelve nuestra consulta estableciendo los criterios sobre la calificación anotada. A nuestro entender, procede elevar el puntaje de los cargos siguientes :

- a. Director Nacional de Educación Física ✓
- b. Inspector General ✓
- c. Jefe de la Oficina Central de Administración ✓

Agradeceré a Ud. cursar el expediente que adjunto al presente a la Unidad de Personal, para los trámites respectivos.

Atentamente,

INSP/RCN
ars.



Rodr. Castro Velarde
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Lima, 25 de julio de 1979
Pase a la Unidad de Personal de la OCA,
a fin de que se sirva atender la elevación de Remuneración por Responsabilidad Directiva a los tres (3) cargos señalados.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

1788
09 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

OFICIO N° 154-79-INAP/DNR

Lima, 24 JUL. 1979

Señor Doctor
RAUL CASTRO NESTAREZ
Inspector General del
Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes -INRED-
Presente.

REFERENCIA: Oficio N° 176/INSP/79
de 26 de Junio del 79

En atención a su Oficio de la referencia con el cual se sirve consultar sobre el pago de Remuneraciones por Responsabilidad Directiva, manifiesto a usted que dicha Remuneración se otorga de conformidad a lo prescrito en el Decreto Ley N° 22404, que establece el Régimen de Remuneración de los Trabajadores de la Administración Pública y los Decretos Supremos Reglamentarios N° 194-78-EF y N° 018-79-EF de 26 de Diciembre de 1978 y 16 de Febrero de 1979, respectivamente.

De acuerdo con la Resolución Ministerial 010 PM/INAP de 21 de Junio de 1979, la Remuneración por Responsabilidad Directiva se asigna sólo a los cargos que conllevan el ejercicio de la función de dirección con un elevado grado de responsabilidad para el cumplimiento de las funciones y metas de la Entidad, y se encuentran tipificados en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 194-78-EF y la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 018-79-EF, o a los cargos que se consideran equivalentes.

El puntaje lo otorga el Titular de la Entidad y varía entre un mínimo y máximo que se señalan en los respectivos dispositivos.

A su vez, el pago procede siempre y cuando se encuentre el cargo consignado en el Cuadro de Asignación de Personal y éste cuente con la correspondiente dotación financiera.

Para pronunciarse sobre los puntajes asignados a los cargos que se mencionan en el Oficio materia de



la consulta, sería conveniente que previamente se definiesen las equivalencias. Si éstos corresponden a los cargos de Director Ejecutivo, Director o Sub-Director, o se encuentra en el tercer nivel organizacional, les corresponden 15, 12 y 8 puntos respectivamente; o sea, lo que dispone el D.S. 018-79-EF. Si se refieren a cargos diferentes, tendría que aplicársele el D.S. 194-78-EF.

Para determinar las equivalencias debe tomarse en cuenta una serie de factores tales como: naturaleza, volumen y complejidad de las funciones, cantidad y tipo de público por atender, ámbito de control, grado de responsabilidad en el cumplimiento de metas. etc.

En virtud de las equivalencias, que se establezcan, la entidad estará en condiciones de determinar si la asignación ha sido adecuada.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Dios guarde a usted.

Dr. GABRIEL HUERTA DIAZ
DIRECTOR TECNICO

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

CC. Of. Rac.

JVC/gc.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Oficio N° 176/INSP/79.

Lima, 26 de Junio de 1979

Señor Doctor
GABRIEL HUERTA DIAZ
Director Nacional de Racionalización del
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Presente.-

ASUNTO : Consulta sobre Remuneración por Res-
ponsabilidad Directiva.
REF. : Control de las Medidas de Austeridad
Capítulo VI - D.L. N° 22399.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de formular la consulta del asunto del rubro en los términos siguientes :

- 1) La Unidad de Personal del INRED otorga la Remuneración por Respon-
sabilidad Directiva de acuerdo al puntaje, de 8 a 15 puntos en -
aplicación del D.S. N° 018/79/EF.

C A R G O S	1 9 7 8		1 9 7 9	
	R.B.	PUNTA- JES	R.B.	P U N T A J E S D.S. 194 78-EF. D.S.018 79-EF.
Dirrec.Nac.Educ. Fis.			50,400	20% - 12%
Jefe Of. Inspectoría	22,200	31%	40,800	20% - 15%
Jefe Of. Planificación	26,400	24%	50,400	17% - 12%
Jefe Of. Ases. Jurídica	24,600	24%	46,200	17% - 12%
Jefe Of. Central Adm.	26,400	24%	50,400	17% - 12%
Jefe Unidad Financiera	22,800	13%	42,600	15% - 8%
Jefe Unidad Personal	22,800	13%	42,600	15% - 8%
Jefe U. Abastecimiento		13%		15% - 8%
Jefe Of. Central Comun.	24,600	11%	46,200	16% - 12%
Jefe Of. Estadística	21,600		39,000	- - 12%
Director CESIRE	22,200	15%	40,800	17% - 12%
Jefe OCIE	26,400	24%	50,400	17% - 12%
Jefe U. Proyecto y Ob.	25,200	13%	46,200	15% - 8%
Jefe U. Mantenimiento	22,800	13%	42,600	15% - 8%

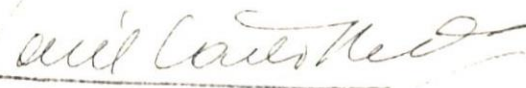
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Sobre el particular agradeceré a Ud., nos informe lo siguiente :

- 1) Si dichos puntajes están correctamente aplicados o de lo contrario se puede aplicar el puntaje, según el caso, señalado en el inciso "b" del D.S. N° 194-78-EF. (Art. 6°).

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Raúl Costo Astároz
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/79
RCN/CSS
ars.